REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 630

EDUARDO GUZMÁN RUEDA
DIRECTOR DEL DPTO. JURIDICO DE COMPAÑIAS

11

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital suscrito de la compañía EQUIPOS, SOLDADURAS Y MONTAJES ESMONT S.A. otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de noviembre del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.02.481 de 14 de febrero del 2002, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01147 de 16 de octubre del 2001,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital suscrito de la compañía EQUIPOS, SOLDADURAS Y MONTAJES ESMONT S.A., en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 4 FEB. 2002

Dr. Eduardo Guzmán Rueda

EVG/ACP
EXP. 85202

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el Nº 815 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 134 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 18 MAR 2003 de

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO